

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 - 2016-MPT**

Pampas, 20 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 043-2016-GM/MPT-P, del Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, solicita designación de Funcionarios Responsables de Implementar Recomendaciones Formuladas de Informes de Control, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, conforme el inc. a) del artículo 37 del Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado con Resolución de Contraloría N° 276-2014-CG, señala Omitir, reusar o retardar injustificadamente el dictar las medidas para la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes elaborados por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como informar dicha acción a la Contraloría en los plazos establecidos en la disposición emitida para tal efecto. La comisión de esta infracción será considerada grave.

Que, el Literal G.1 de las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de la Directiva N° 014-2000-CG/B150, señala, el Titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, debe informar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad o al OCI designado por la Contraloría General, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de control. Esta información debe ser remitida a través del **Formato N° 4 – Acciones adoptadas por el Titular** adjuntando el sustento documentario correspondiente para su registro y seguimiento por el OCI en el aplicativo que para dicho fin establece la Contraloría General;

Que, con Informe N° 043-2016-GM/MPT-P, el Lic. Adm. Juan V. Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, solicita designación de Funcionarios Responsables de Implementar Recomendaciones Formuladas de Informes de Control, por tanto se designa a los funcionarios por cargo;

De acuerdo a las atribuciones mencionado en el numeral 6) Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los Funcionarios Responsables de Implementar Recomendaciones Formuladas de Informes de Control, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; conformado por los funcionarios de los cargos que se menciona de la siguiente manera:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios públicos
- Gerente de Asesoría Jurídica

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los funcionarios de los cargos que se menciona en el primer artículo, Gerente Municipal, y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

  
  
  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS

  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE